ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS –

AD REFERENDUM - ID Nº 302.574.-

Teniendo en cuenta las Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

En la Sección I. Datos de la Licitación, apartado IAO 7.1: La fecha y hora límites para realizar consultas es: ***19/02/2016,*** *hasta las* ***10:00hs.***

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado:

a) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Ejercicios fiscales a ser evaluados para la capacidad financiera son: 2012, 2013 y 2014, para lo cual se requiere de copias simples de los balances financieros correspondientes a los mencionados ejercicios.;

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1) El oferente deberá presentar copias simples de por lo menos un (1) contrato de provisión de bienes citados en los rubros 530 y 540 del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, comprendidas entre los años **2013, 2014 y 2015** celebradas con el Sector Público y/o Privado con sus respectivas constancias de buen cumplimiento y/o facturas.

Por ende, en la **Sección VII, Anexo I, Cualquier otro documento adicional requerido, apartado c), queda como sigue:** Copias simples de por lo menos un (1) contrato de provisión de bienes citados en los rubros 530 y 540 del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5386/2015, comprendidas entre los años **2013, 2014 y 2015** celebradas con el Sector Público y/o Privado con sus respectivas constancias de buen cumplimiento y/o facturas.

En la Sección IV, Condiciones Especiales de Contrato, apartado CGC 13.1, queda de la siguiente manera:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes y podrá realizarse, siempre y cuando, durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, en virtud al Art. 61 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Abog. Ariel R.T. Velázquez O.
Jefe de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Pr: precio reajustado.
P : precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el proveedor se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Abog. Ariel R. T. Velázquez Olivetti
Jefe de la U.O.C.
FACEN – UNA

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción